

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día seis de marzo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cuarenta y siete (047-2017)**, presentada por el ciudadano _____ quien solicitó la siguiente información:
“Como fue que la adquisición de los Buses con que se transporta personal específicamente los Buses Amarillos del MOP.
-Como era que financiaban las canastas de alimentos 2012- 2013 – 2014 - 2015”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, Gerencia Administrativa Institucional -Área de Suministros del MOP y Unidad de Cooperación del MOP, para la localización y remisión de la información requerida.**
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por el ciudadano la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** del MOP respondió mediante un memorando con Ref. MOPTVDU-GACI-0418/2017 de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
“En respuesta a solicitud de información OIR número MOP 047/2017 en el que requiere información de cómo se adquirieron los buses para transporte de personal y pago de canastas de alimentos.
Al respecto le informo:
Que este Ministerio no ha realizado ningún proceso de adquisición de buses para transporte de personal para empleados del Ministerio de Obras Públicas”.
Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la GACI.
- VIII. Por su parte, la **Gerencia Administrativa Institucional -Área de Suministros del MOP-** respondió a través de memorándum con Ref. MOPTVDU-GA-AS-OIR-04/03/2017 de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:
“Hago referencia a Solicitud de información No. 047-2017, de fecha 06 de marzo del corriente año, de consulta ciudadana que requiere conocer: ‘Como se adquirieron los buses para transporte de personal (especialmente los buses amarillos)’.

Sobre el particular, se anexa fotocopia de nota con fecha 07 de marzo de 2017, suscrita por el Licenciado Santos Genaro Rodriguez, Coordinador Área de Activo Fijo, mediante el que remite fotocopia de los documentos relacionados a la recepción que ratifica la adquisición de los dos (2) buses de Transporte de personal color amarillo”.

Lo anterior, se anexa para los trámites pertinentes”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia en comento.

- IX. Mientras tanto, la **Unidad de Cooperación del MOP** respondió mediante un escrito con Ref. DMOP-UC-033-2017, de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“En esta ocasión hago referencia a solicitud de información N° 047-2017, en la que el ciudadano requiere información relacionada al financiamiento de canastas de alimentos de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Al respecto, le informo que estos incentivos al personal del ministerio se obtienen a través de donaciones de instituciones y como parte de la responsabilidad social empresarial de algunas empresas de diferentes rubros, apoyando a los empleados con menos ingresos a través de la Unidad de Cooperación.

Debemos aclarar que las donaciones se reciben en especie (canastas) que son entregados inmediatamente a los trabajadores a través de la Gerencia de Talento Humano y Cultura Institucional”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Unidad en mención.

- X. La **Oficina de Información y Respuesta** del MOP hace del conocimiento al ciudadano

que en base a lo requerido, a lo manifestado por las referidas Unidades Administrativas del MOP, y en cumplimiento a los artículos 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, los documentos (convenios) relativos a la información solicitada, se entregan en versión pública, por contener información confidencial, consistentes en datos personales.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita lo siguiente:

“Como fue que la adquisición de los Buses con que se transporta personal específicamente los Buses Amarillos del MOP.

-Como era que financiaban las canastas de alimentos 2012- 2013 – 2014 - 2015”.

- b) **Entréguese** las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos documentos (convenios) preparados en versión pública, por la **Gerencia Administrativa Institucional – Área de Suministros del MOP, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP, y Unidad de Cooperación del MOP**. Además, en atención a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, los documentos (convenios) relativos a la información solicitada, se entregan en versión pública, por contener información confidencial, consistentes en datos personales.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información